

000001

Hasta Comisión Ejecutiva de este partido necesario para el estudio de la petición que este camarada formula. NÚMERO: 11.116/PT-PM.

Sin otro particular, quedamos cordialmente vuestros.

AVITUOLES NOIRIMO AI ROY
Sr. Ministro de Agricultura.
Presente.

Estimado amigo: Pasosai Tolosa

El camarada RENE CHARPENTIER, de Carpentras (Francia), nos envía una comunicación que copiada literalmente, dice como sigue:

" Pongo en su conocimiento mi deseo de ser útil a la gran causa que defendéis tan valientemente ante la admiración del obrerismo internacional.

" He pertenecido a la Agrupación Socialista de Pasajes (Guipúzcoa), hace dos años, trabajando como Director técnico de una fábrica de abonos, la Sociedad Gypsa de Pasajes. El Presidente de aquella Sociedad era el señor Artaza, monárquico y fascista, del cual he tenido que sostener las canalladas por mi labor socialista y revolucionaria.

" ¿Como puedo serles útil en algo? Hablo perfectamente el castellano, y como francés aquí es posible que les pueda servir en algo. Mi edad y mi situación de familia me impiden ser un combatiente (desgraciadamente), pero para otra cosa puede usted disponer de mi persona. Perteneczo al Partido Socialista Francés, desde hace muchos años y también al Frente Popular de Carpentras y al Grupo Antifascista.

" Referencias en España: El camarada Julián Zugazagoitia, conocido en Santoña en tiempo de Reino y los camaradas de Pasajes y San Sebastián; también pertenezco todavía al G.O.E; altura nº 15 S.S.; mi profesión es técnico para la fabricación de los abonos químicos u orgánicos, extracción cuerpos grasas animales y análisis químicos; tengo una patente de invención en España de fabricación de superfosfato por medio de bisulfato de sosa. En Cartagena la fabricación de ácido nítrico produce un producto residuario (el bisulfato) que se puede aprovechar, fabricando con él un superfosfato útil e indispensable abono, para las tierras.

" En fin el procedimiento ha rendido grandes servicios en Francia durante la última guerra en donde ha sido aplicado en Tolosa.

" El bisulfato sistutye al ácido sulfúrico que tiene que ser raro actualmente.

" Camarada le digo todo eso para si puede utilizar mis servicios en algo; vuestra causa, es la nuestra, es la de la Internacional Obrera. Disponga usted como quiera en toda confianza y le saluda y hago deseos de mucho fervor por el éxito y la victoria completa y rápida de nuestros bravos y valientes camaradas combatientes en todos los frentes contra el repugnante fascismo internacional. -Viva la España Socialista y revolucionaria. -Fraternalmente vuestro. -RENE CHARPENTIER" =.

000001

Esta Comisión ejecutiva ha estimado necesario darle traslado a usted del contenido de la misma, para que si hay posibilidad de acceder a la petición que este camarada formula.

Sin otro particular, quedamos cordialmente suyos.

POR LA COMISION EJECUTIVA:

El Vice-Secretario

Presidente

Pascual Tomás

El camarada RENE CHARPENTIER, de Carpentras (Francia), nos envía una comunicación que copiamos literalmente, dice como sigue: "Fue en su conocimiento mi deseo de ser útil a la gran causa que defendéis tan valientemente ante la administración del obrerismo internacional. He pertenecido a la Agrupación Socialista de Pasajes (Guipúzcoa), hace dos años, trabajando como Director técnico de una fábrica de sponosa la Sociedad Gyasa de Pasajes. El Presidente de aquella Sociedad era el señor Arizaga, monárquico y fascista, del cual he tenido que sostener las campañas por mi labor socialista y revolucionaria. ¿Como puedo serles útil en algo? Hablo perfectamente el castellano, y como francés aquí es posible que les pueda servir en algo. Mi edad y mi situación de familia me impiden ser un compañero (desgraciadamente), pero para otras cosas puedo disponer de mi persona. Pertenecí al Partido Socialista Francés, desde hace muchos años y también al Frente Popular de Carpentras y al Grupo Antifascista. Referencias en España: El camarada Julián Nájera, conocido en España en tiempo de Reino y los camaradas de Pasajes San Sebastián; también pertenecí a la G.O.R.; altura de 1.80 m.; mi profesión es técnica para la fabricación de los sponos químicos u orgánicos, extracción cuerpos grasas animales y análisis de su acción de ácido nítrico produce un producto resistente (el disulfato) por elástico por medio de disulfato de azufre. En Carpentras la fábrica que se puede aprovechar, fabricando con él un superelástico útil e indispensable spono, para las tierras. En fin el procedimiento ha rendido grandes servicios en Francia durante la última guerra en donde ha sido aplicado en Tolosa. El disulfato ataca al ácido sulfúrico que tiene que ser raro actualmente. Camarada le digo todo eso para si puede utilizar mis servicios en algo; vuestras causas, es la de la Internacional Obrera. Disponga usted como quiera en toda confianza y le saludaré y hago besos de mucho fervor por el éxito y la victoria completa y rápida de nuestros bravos y valientes camaradas combatientes en todos los frentes contra el repugnante fascismo internacional. -Viva la España socialista y revolucionaria.- Firmado RENE CHARPENTIER."



EL MINISTRO DE AGRICULTURA

Auténtico
000002

Valencia, 19 de Enero de 1937.
Sr. D. Pascual Tomás.
Comisión Ejecutiva de la Unión general de Trabajadores de España.
V a l e n c i a.

Estimado amigo:

Recibida su atenta carta del 12 del corriente e informado detenidamente del ofrecimiento que el camarada René Champertier, de Carpentras (Francia), considero podrían ser de utilidad los servicios de este camarada, y por tanto, para resolver concretamente, convendría hiciese un viaje a ésta para entrevistarse conmigo, ya que en principio estoy predispuesto a utilizar sus conocimientos y servicios.

Queda cordialmente suyo y de la Causa, >>

W.rente Mule

000003

1 de Marzo de 1938

*Alcalde
Jumilla*
NUMERO 997 PT/RR. ✓

Compañero Vicente Uribe
Ministro de Agricultura
P R E S E N T E
=====

Estimado camarada:

El Alcalde de Jumilla nos ha visitado, en unión de una numerosa Comisión de elementos del Frente Popular de aquella localidad para decirnos que carecen en absoluto de harina para facilitar a la población el consumo de pan que diariamente hace falta para las necesidades de la misma.

Informa la representación de ese pueblo que ellos poseen varios molinos incautados que pueden servir para la molienda del trigo necesario y dar facilidades para el abastecimiento de la población, pero para que esto se cumplan necesitan que se Ministerio les pueda facilitar alguna remesa de trigo, sin el cual la situación del pueblo es verdaderamente angustiosa.

Yo me permito dirigirme a ti para que tengas la bondad de decirme si hay fórmula legal que pueda servirnos de base para que estos camaradas de Jumilla obtengan lo que en justicia reclaman.

En espera de tu contestación quedo tuyo y de la causa obrera.

EL VICESECRETARIO.

Pascual Tomás.



EL MINISTRO DE AGRICULTURA

Valencia, 8 de Marzo de 1937.
Compañero Pascual Tomás.
Vicesecretario de la Unión General
de Trabajadores de España.

Estimado camarada:

En contestación a tu grata fecha 1º de los corrientes, en la cual te interesas por el abastecimiento de trigos del pueblo de Jumilla (Murcia), he de manifestarte que este Ministerio tiene delegada en las Secciones Agronómicas provinciales la distribución del grano importado en relación con la capacidad de consumo de los distintos pueblos en cada provincia, y por tanto, el caso de Jumilla debe ser expuesto a dicho Servicio en Murcia, en la seguridad de que si en el reparto calculado no hay la proporcionalidad debida, será prontamente remediado el problema.

Tuyo y de la Causa, >>

Vicente Uribe

Antecedente ✓

000004

000005

Asunto de la Delegación del Instituto de Reforma Agraria en Alicante.

DENUNCIA CONTRA EL DELEGADO D. FERNANDO LOPEZ EGEEA- Con fecha 12 de mayo se trató en una junta del Frente popular de Funcionarios del Instituto de la Reforma Agraria de una delación contra el epigrafiado, por desafecto al Régimen y consultados los antecedentes necesarios se obtiene uno de la Gaceta del 5 de agosto de 1.936 -pag^a 1.053- en la que figura que por el Ministerio de Hacienda Sección de Tabacos se ha declarado cesante al citado Fernando Lopez Egea por desafecto al Régimen. Por un certificado obtenido en la citada Sección de Tabacos se vino en conocimiento de que el día 19 de mayo se firmo el referido certificado comunicando que cesó en su cargo el día 6 de Agosto.

COMUNICACION AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA. Con fecha 24 de Mayo y a la vista de los informes obtenidos se envió una comunicación al Dr. del Instituto de la Reforma Agraria, dándole cuenta de los mismos y solicitando la cesantía del antedicho Fernando Lopez Egea, por las causas que en el mismo se indican y de cuya notificación acompañamos una copia.

CONSECUENCIA.- Como consecuencia de la anterior comunicación se ha personado en Valencia el tan repetido Fernando Lopez Egea y a su regreso a Alicante ha hecho llegar a oídos del Presidente de la Junta del Frente Popular de Funcionarios, -Contable de la Delegación-, Luciano Sanchez Lamo, afiliado a nuestra organización en esa plaza y anteriormente en la de Peñarroya, que era incompatible con el y que traía de Valencia la ratificación de confianza para seguir en su cargo de Delegado y que al estar el allí no podría continuar nuestro afiliado Luciano Sanchez Lamo.

PETICIÓN.- Esperamos del rectitud del Camarada Ministro de Agricultura evite por el medio que estime más pertinente, no se cometa el atropello anunciado. Con nuestro afiliado y en cambio se proceda en justicia con el Delegado referido.

Valencia 4 de Junio de 1.937
FEDERACION DE EMPLEADOS DE OFICINAS DE ESPAÑA

Valencia 24 de Mayo de 1937.-

000006

Al Camarada Director del Instituto de Reforma Agraria.

Presente.-

El Comité del Frente Popular de Funcionarios de ese Instituto de Reforma Agraria, en su condición de Subcomité del de este Ministerio de Agricultura, con fecha 20 del mes en curso ha sometido a la consideración de este Comité un escrito que, copiado a la letra, dice así:

"Por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, dictada en 21 del pasado mes de Julio (Gaceta del 22), se dispone la cesantía de todos los funcionarios que hubieran tenido participación en el movimiento subversivo no fueren notoriamente enemigos del régimen, cualquiera que sea el Cuerpo a que pertenezcan, la forma de su ingreso y la función que desempeñen, ya se trate de funcionarios del Estado o empleados de organismos o Empresas administradoras de monopolios o servicios públicos.-"

"Por decreto de 30 de julio pasado (Gaceta de 1^a de agosto), la Presidencia del Consejo de Ministros ordena que los funcionarios que, como consecuencia de lo dispuestos en el Decreto anteriormente citado, fueran declarados cesantes, habrán de cesar, asimismo en cualquier otro cargo que pudieran desempeñar en otros organismos oficiales o en Compañías Arredantarias de Monopolios o servicios públicos ."

"La Delegación del Frente Popular de Funcionarios del Instituto de Reforma Agraria en Alicante, en sesión celebrada en dicha capital el día doce del mes en curso, ha tenido conocimiento de que el Gobierno Civil de Alicante, había recibido una denuncia presentando a Fernando López Egea, actual Delegado Provincial del Instituto de Reforma Agraria en dicha provincia, como persona desafecta a la República Española y expulsado del Ministerio de Hacienda, Sección de Tabacos, según decreto aparecido en la Gaceta del día 5 del pasado mes de agosto por desafecto al Régimen.- Presente en esta capital el Delegado del Frente Popular de Funcionarios del Instituto en Alicante, ha dado cuenta a este Comité Central del Instituto de lo acaecido, por sí, tomándolo en consideración, procediera practicar la investigación correspondiente.-"

"Este Comité, informado en su sesión celebrada el día 17 del mes en curso de cuanto queda expuesto, por el Delegado del mismo en Alicante, acordó practicar una información encaminada a comprobar los hechos denunciados, aclaratoria a su vez de la situación actual del funcionario FERNANDO LOPEZ EGEEA, en relación con estos mismos hechos.- Este Comité ha confiado a su Secretario y al Delegado del mismo en Alicante, tal cometido, cuya gestión ha dado los resultados siguientes :

"Por acuerdo del Consejo de Ministros de 4 del pasado mes de agosto (Gaceta del 5), a propuesta del Ministerio de Hacienda y conforme a lo prevenido en el artículo primero del Decreto ya citado, en primer término en este escrito, se dispuso la cesantía de varios funcionarios del aludido Ministerio, afectos a la Sección del Cultivo del Tabaco, en la Dirección General del Timbre, entre los que figura

FERNANDO LOPEZ EGEEA, AUXILIAR VERIFICADOR DE LA ZONA DE VALENCIA .

"El Ingeniero Director del Cultivo del Tabaco, afecto a la Dirección General del Timbre del Ministerio de Hacienda, certifica con fecha 19 del corriente mes de mayo, que en el mes de agosto último, el único funcionario de dicho Servicio que se llamaba Fernando López Egea, es el Perito Agrícola del Estado y Subinspector de la Zona 3^a, que es natural de Caravaca, de la provincia de Murcia, el cual cesó de prestar sus servicios en el Cultivo del Tabaco, con fecha seis del mes citado, por haber interpretado la Inspección de Zona y la Dirección del Cultivo del Tabaco que el Decreto de 4 de agosto, inserto en la Gaceta del 5 siguiente, página 1.053 se refería y afectaba al mencionado funcionario Fernando López Egea. e

./.

" Certifica tambien en igual fecha dicho Director del Cultivo, no tener noticias de que hasta el día que suscribe tal documento haya sido decretado su reingreso en el udido Servicio.-

"El Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Agricultura, certifica en 19 del mes corriente, que Fernando López Egea, figura en el escalón de su Cuerpo, Cuerpo Pericial Agrícola, como Perito Agrícola del Estado, con la categoría de Principal de Segunda Clase y sueldo anual de 6,000 pts. prestando sus servicios en el Instituto de Reforma Agraria, sin que haya precedido la propuesta por dicho Instituto ni la conformidad a ésta por la Dirección General de Agricultura.-

"El Habilitado de Personal del Instituto de Reforma Agraria, certifica en 19 del mes corriente, que tiene en su poder un oficio suscrito por el Director del Instituto, con fecha 23 de marzo último por el que se nombra a Fernando López Egea, Perito Agrícola del Instituto, con el haber anual de 8.000 pts., y efectos económicos de primero de enero del presente año, de cuyo cargo tomó posesión en 25 del aludido mes de marzo,-

"Certifica tambien el mencionado Habilitado que tiene en su poder una certificación del Jefe del Servicio de Personal del Instituto, en la que consta que Fernando López Egea, exhibe un título que le acredita está en posesión del cargo de Perito Agrícola del Estado, nombrado Perito Agrícola del Instituto con la categoría de Principal de 2ª clase, con el sueldo anual de 6.000 pts., en consecuencia de lo cual la Habilitación del Instituto de Reforma Agraria, lo acredita en nómina a partir de primero de enero del presente año, el haber de 2.000 pts., diferencia entre el sueldo que disfruta en su Cuerpo y el que se la ha asignado por la Dirección del Instituto .

"De todo lo expuesto se deduce:

"1ª Que Fernando López Egea, Perito Agrícola del Estado, adscrito a la Dirección del Cultivo del Tabaco, de la Dirección General del Timbre del Ministerio de Hacienda, está incurso en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 4 del mes de agosto pasado (Gaceta del 5 siguiente), en el que se dispuso la cesantía de acuerdo con lo prevenido en el artículo del decreto de 21 de julio ya citado ."

"2ª Que en cumplimiento de la mencionada disposición la Dirección del Cultivo del Tabaco, le dió el cese en el servicio que desempeñaba, con fecha 5 de dicho mes.-

"3ª Que en el Gobierno Civil de Alicante, aparece una denuncia señalando a Fernando López Egea como persona desafecta al Régimen y expulsado del Ministerio, de Hacienda, Sección de Tabacos, por disposición Ministerial ya citada .-

"4ª Que dicho funcionario no ha sido separado de su Cuerpo como dispone el Decreto inserto en la Gaceta de primero de agosto para los declarados cesantes a consecuencia del decreto de 21 de julio, tantas veces repetido, los cuales deben cesar en cualquier otro cargo que pudieran desempeñar en servicios públicos.-

"5ª Que a pesar de disposición tan taxativa, Fernando López Egea, aparece prestando servicios en el Instituto de Reforma Agraria, como Delegado Provincial del mismo, con nombramiento expreso para tal cargo, fecha en 23 de marzo último y sueldo anual de 8.000 pts.-

"6ª Que la Habilitación correspondiente de la Dirección General de Agricultura cuyo negociado de Personal declara no haber autorizado la incorporación de este funcionario al Instituto de Reforma Agraria, le acredita los haberes correspondientes a su categoría en el Cuerpo Pericial Agrícola a que pertenece.

" Este Comité, actuando como Sub-Comité del de ese Ministerio de Agricultura, somete a su consideración estos hechos claramente comprobados y justificados en el expediente que al efecto se ha incoado, con el ruego de que haga saber a las Autoridades competentes de la Dirección y Ministerio de Agricultura así como al del Instituto de Reforma Agraria, las circunstancias que concurren en el tan repetido funcionario Fernando López Egea y acuerden su cesantía en el

Cuerpo y cargo que desempeña, por estar incurso en el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, inserto en la Gaceta del 1º de agosto de 1.936.

Este Comité de Agricultura, en sus sesión ordinaria, celebrada el pasado día 20, ha conocido el caso a que se refiere el escrito anteriormente inserto, y, estimando sencillamente justificado, lo hace suyo en todas sus partes y lo eleva a V.S. para que, informado de las circunstancias que concurren en el funcionario a que se alude, Fernando López Egea, Perito Agrícola, Delegado Provincial de ese Instituto en Alicante, acuerde en armonía con lo que dispone el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros sobre este particular.-

POR EL COMITE,

Firmado .

Secretario .

Firmado .

Presidente